I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

0556

DECRETO N° ___ SECCION 1era.-

0 8 FEB. 2012

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fechas que indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DIAZ CARRASCO CECILIA	0,5	02.02.2012		5,5
CID SASO LUIS ANTONIO	1,0	02.02.2012	02.02.2012	1,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LILIANA ECHEVERRIA CORTES JEFA DEPTO. DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.